

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20050153100**.

En atención a lo pedido por el demandado, y como quiera que el presente cobro se encuentra terminado, previa verificación de embargo de remanentes, por secretaría expídanse nuevamente los oficios de levantamiento de las cautelas decretadas dentro de las presentes diligencias, y remítase al peticionario para su trámite.

Frente al desglose de los documentos base de la acción, el Despacho no accede a dicha petición en atención a que las presentes diligencias terminaron por desistimiento tácito, luego, los documentos base de recaudo sólo puede ser entregados a la parte actora, con las constancias de rigor.

Cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 106, hoy 16 de septiembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f0d947b1408cc7b100716f938135528f54d05ef6e17d94715b632559197e71**

Documento generado en 14/09/2022 06:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>